EL ECO DE LAS PROVINCIAS

DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION.

DIRECTOR: D. GUILLERMO AUTRAN.

PUNTOS DE SUSCRICION.

pales librerías.

En Madrid, en las oficinas, calle de Fuencarral, núm. 30, 3.º izqda. y en las princi-

NÚM. 298.

AÑO II.

Redaccion y Administracion: Fuencarral, 30, 3.º, izquierda.

LAS PROVINCIAS

REFORMAS

A LA SEGUNDA ENSEÑANZA Y Á SU PROFESORADO.

IV.

El preferente objeto de nuestros artículos anteriores ha sido manifestar: 1.º la situacion calamitosa en que se encuentra el profesorado de Institutos en nuestra pátria, ya por tener sueldos tan diferentes, ya por estar anómalamente pagados, unos por el Estado, otros por las provincias y otros por los municipios; por carecer el mayor número de derechos pasivos que hoy gozan todos los empleados de real órden, hasta los de 6.000 rs., aun cuando solo sean escribientes con más de dos años de antigüedad, por estar adeudando muchas provincias varias mensualidades, interin otras no solo los tienen al corriente, sino que les satisfacen el descuento y algunas, por concepto de residencia, aumento de quinientas pesetas mas de sueldo; por los designales derechos de exámen que éstos participan, y sobre todo por los ilusorios ascensos que á la antigüedad y mérito á su carrera se ofrecen.

En segundo lugar, nos hemos ocupado en proponer el remedio á estos males, fijando el sueldo único de 4.000 pesetas para el ingreso en cátedras oficiales, conformes con El Reformista de la Coruña, con la especial circunstancia de que el Estado debe hacerse cargo de todos los Institutos, consiguiéndose la regularidad en los pagos, dando independencia al profesorado y los derechos pasivos consiguientes, y además los ascensos por quinquenios á razon de 500 pesetas cada uno, todo ello sin gravar al presupuesto de la nacion, recaudando el Tesoro público los ingresos, haciéndose cargo de los bienes, rentas, etc., etc., que los Institutos poseen, y pereibiendo de las diputaciones provinciales las respectivas cuotas con arreglo á un equitativo reparto, proporcional al número de sus habitantes. á su riqueza ó superficie, pero cuya suma total es menor que el déficit que fué satisfecho por las mismas en años anteriores.

Hoy nos debemos estudiar las imodificaciones que, á nuestro juicio, reclama imperiosamente la segunda enseñanza para que responda por completo á sus fines, al adelanto de la época, y sobre todo, al órden, método y profundidad con que se empiezan á cursar las carreras facultativas y literarias y de aplicacion en nuestra España.

La segunda enseñanza se propone dos objetos principales: 1.º Hacer individuos ilustrados ó conocedores al ménos de los principios fundamentales de las ciencias más generales, y 2.º Preparar á los jóvenes para empezar y seguir con fruto toda la clase de carreras científicas ó literarias. De todos son conocidos los males sin

28

FOLLETIN

DE «EL ECO DE LAS PROVINCIAS.»

CUATRO EPOCAS

(FEDERICO SOULIÉ)

TRADUCIDA DEL FRANCES POR G. A.

ma prueba, la prueba decisiva y solemne; que consistia en el combate de un soldado celta con otro extranjero, procedente de la nacion ó país que se intentaba atacar. Grandes aclamaciones acojieron esta proposicion, que avivó la esperanza en el corazon de Rusein; porque la paz que se disfrutaba hacia tanto tiempo privaba á los celtas de poseer prisioneros y no tenian ninguno en su poder, y como aun se ignoraba tambien sobre qué país debiera desbordarse la armada multitud que pedia la guerra, hubiera sido dificil designar un prisionero, suponiendo el caso de que la ciudad encerrase algunos de diferentes nacionalidades. El deseo de exponer á la Asamblea esta contrariedad devoraba la impaciencia de Ruscin; pero supo dominarse, porque tenia la certeza de que semejante imposible habia de patentizarse á pesar de su silencio. En efecto,

cuento y las múltiples dificultades con que el escolar tropieza al empezar sus estudios en los Institutos de segunda enseñanza, y no será fácil poner medio al mal, sin que la primera enseñanza se formalice cual corresponde para no hacer tan brusca la transicion que se experimenta al pasar de la escuela al Instituto, en donde se le prepara el estudio de los clásicos de suyo dificil y concienzudo: y si esto ocurre al dar comienzo á los estudios de la segunda enseñanza, tan árdua ó más, es la empresa de empezar los de facultad, sin haber adquirido la fijeza necesaria, los hábitos de estudio y el espíritu de ana isis que ciertas enseñanzas requieren, y al que son contrarias esa generalidad de conocimientos que las multiples y complejas materias que hoy se cursan en los Institutos reclama.

A todo ello, unido la impaciencia de los padres y de los jóvenes y la intolerancia de los Gobiernos que consienten se empiecen á cursar la segunda enseñanza á los 8 años, y la Universitaria á los 43 ó 14, da el tristísimo resultado de ver arrojar á esas Universidades millares de licenciados y doctores, que sin suficientes conocimientos, sin práctica en el desempeño de la parte ménos dificil de sus profesiones, prefieren al ingreso por oposicion en sus respectivas carreras, obtener toda clase de destinos, dando lugar á esa empleomanía que tantos males ocasiona, y que de seguir así arruinará la riqueza de la nacion, altera su tranquilidad, y la paz y bienestar á que por múltiples razones es siempre acreedora.

La inmensa mayoría de todos estos males, podrian evitarse obligando á los jóvenes á cursar la primera enseñanza hasta los doce años, hasta los diez la elemental y la superior de diez á doce; á esta edad podrian ingresar en los Institutos, abandonando los mismos á los diez y ocho años, en que entrarian á cursar la enseñanza universitaria, de la cual saldrian á los veintidos ó veinticuatro años, pudiendo los que hubiesen obtenido las primeras notas ser colocados en los destinos de la nacion: los demás tendrian derecho á ingresar por oposicion, á la que se podria convocar para cubrir cierto número de vacantes, sirviéndose los destinos inferiores por los demás indivíduos que hubiesen terminado sus carreras. Para esto, el ingreso en cada facultad seria por exámen, de una manera análoga á lo que ocurre con algunas carreras científicas y militares.

La primera enseñanza comprenderia, á más de lo que hoy se estudia, nociones del cálculo numérico, Geografía política y universal, nociones de Dibujo, Historia nacional, Gimnasia, etc., cuyos elementos podrian darse en los últimos años

La segunda enseñanza convendría, á nuestro

viendo Belloveso que las aclamaciones y los gritos de las masas eran cada vez más apremiantes y que exigian con perseverancia el combate, avanzó y dijo:

—Soldados, siendo tan poderoso é linespugnable el pueblo celta, no ha habido en muchos años ninguno otro que se haya atrevido á atacarlo, y por consiguiente no tenemos enemigos prisioneros. ¡Marchemos á buscar esos enemigos á otros países: la tierra céltica no los guarda en su seno!

Por muy lisonjeras y halagüeñas que fuesen estas palabras no dejaron satisfecho al pueblo y la explicacion de Belloveso fué acogida con sordos rumores de descontento, sin respetor ni considerar que la daba un nobilísimo guerrero á quien la nacion había designado como uno de los hombres más valientes y dignos de gobernarla Comprendiendo Atax el mal exito de la manifestacion de Belloveso y penetrado de lo crítico y grave de las circunstancias del momento, se adelantó precipitadamente y exclamó con inspirada fuese.

—Belloveso ha padecido un error al asegurar que la ciudad no guarda en su seno ningun enemigo del pueblo celta. Semejante equivocación no empequeñece en nada su valor, ni su nobleza, ni su altas dotes; ántes por el contrario, es una

juicio, dividirla en dos períodos: 1.º estudios generales, que comprenderían cuatro cursos de ocho meses de leccion diaria, de una hora completa, y 2.º de estudios preparatorios, que comprenderían dos cursos: al final de la primera parte podría obtenerse un certificado de aptitud, con el cual pudieran gozarse en lo sucesivo de ciertos privilegios de suficiencia y consideracion; y con éste y el título que al final del sexto año se otorgase, pudiera presentarse á exámen sin oposicion para el ingreso en la respectiva facultad.

En el primer período de la segunda enseñanza, que comprendería cuatro años, se estudiarían en cada uno tres asignaturas, una de Ciencias, otra de Letras y otra de Bellas Artes.

En el segundo período, se estudiarán exclusivamente las respectivas materias que constituyen la conveniente y necesaria preparacion para el ingreso en la facultad á la cual le lleven las aficiones del cursante.

El primer periodo lo dispondriamos de la manera siguiente:

PRIMER AÑO.

Letras.—Francés y principios de Inglés.

Ciencias. — Complemento aritmético, Partida doble, Algebra elemental y Geometría. Bellas Artes. — Dibujo alternado con Gimnasia.

SEGUNDO AÑO.

Letras.—Inglés ó Aleman.

Ciencias.—Complemento de Geometría, Topografía y nociones de Mecánica.

Bellas Artes.—Musica alternada con Gimnasia.

TERCER AÑO.

Letras.—Derecho civil y economia.

Ciencias.—Física, Cosmografía y Química.

Bellas Artes.—Dibujo ó Música-alternado con
Equitacion.

CUARTO AÑO.

Letras.—Lógica é Historia Universal. Ciencias.—Historia Natural é Higiene. Bellas Artes.—Dibujo y Música con Equita-

El segnndo período lo dispondríamos de la siguiente manera, segun la índole especial de la carrera respectiva, dividiéndolas en los tres grupos siguientes:

Primer grupo.—Carreras literarias. (Abogados, Filosofia y Letras, Eclesiástica, Diplomática, etc.

Segundo grupo.—Carreras científicas. (Ingenieros, Arquitectos, Facultad de Ciencias, etc.)

Tercer grupo.—(Médicos, Farmacéuticos, Naturalistas, etc.)

prueba más de hidalguía y de la belleza de sentimientos que no quieren ver enemigos dentro de las entrañas de la pátria; pero desgraciadamente existen esos enemigos. ¿Puede haber uno más abominable, ni más dañino para la gloria y para el esplendor de la religion de los celtas, que el hombre cuyos ataques se dirigen á la vez contra la santidad de las ceremonias religiosas y contra uno de los jefes más renombrados del ejército? ¿Qué extranjero impío hubiera blasfemado contra el, negando la virtud de nuestros oráculos? ¿Qué soldado enemigo hubiera intentado disuadirnos de la guerra con una tenacidad igual á la suya! ¡Cuál otro hombre, al ser vencido en un combate, había de patentizar más evidentemente la voluntad del cielo? Que sea, pues, ese hombre declarado enemigo del pueblo celta, y que pelee en defensa de la nacion o pais que ha querido sustraer á nuestras victorias y á nuestro dominio; que así como ha intentado empañar con la palabra el brillo de nuestra fé y ha querido privaros de la gloria de vuestras conquistas, sostenga con las armas la iniquidad de su conducta y de sus intenciones.

Un estallido de unánime y espontánea aclamacion aplaudió las palabras de Atax: todos chocaban los aceros con terrible fuerza, mezclándose el zumbido de las vibraciones al estrépito

PARA LOS PRIMEROS.

Primer año.—Retórica, Lengua latina y clásicos.

Segundo año.—Psicologia, Literatura, Lengua latina y clásicos.

PARA LOS SEGUNDOS.

Primer año.—Matemáticas elementales, Dibujo y perfeccion del inglés ó aleman. Segundo año.—Análisis matemático, Dibujo y

perfeccion del inglés ó aleman.

PARA LOS TERCEROS.

Primer año.—Química, aplicaciones de Laboratorio y Fisiología.

Segundo año. — Física esperimental y Quimica.

Nos prometemos que así establecida la segunda enseñanza por el mismo ilustrado profeserarado que hoy la tiene á su cargo, daría ópimos frikos que muy luégo se dejarían sentir con satisfaccion general de todo el mundo.

Córdoba 12 Enero de 1883.

MANUEL BURILLO DE SANTIAGO, Catedrático en el Instituto de Córdoba.

ECOS HACIONALES

JEREZ.—Treinta y uno son ya los presos que hay á disposicion del juzgado de Jerez, complicados en los asesinatos y robos cometidos á lo que parece por la asociacion de bandidos en las inmediaciones de la Parrilla, segun hemos dicho hace pocos dias.

La sentencia de muerte dictada por esos criminales y ejecutada en la persona de Bartolomé Gago (a) el Blanco, por las noticias que tenemos fué un simulaçro verdadero de la justicia, con acusadores, testigos y verdugos, encargados hasta de darle sepultura. Hay conocimiento de otro asesinato efectuado hace algun tiempo, cuyo cadáver está debajo de las piedras de un majamo situado en la loma de los Islotes Bajos, desconociéndose hasta ahora su nombre y procedencia, pero del cual t enen exacto conocimiento los asociados de la Parrilla.

Tambien se han declarado autores de infinidad de robos cometidos en aquellos terrenos.

Todo causa una ramificacion de gran importancia, que tomará más cuerpo y se verá más claro cuando vayan descubriéndose otros cómplices que están perseguidos.

Asi lo refieren los periódicos de Jerez, añadiendo que se tiene confianza en que el celo de las autoridades bastarán para concluir en breve con tales perturbaciones.

y confusion de los aullidos, resultando un espectáculo soberbio y atronador, semejante al del Océano cuando, agitado por la tempestad, estrella contra las rocas de la costa sus jigantescas olas, que parecen dirigir imponentes saludos al cielo y terribles amenazas á la tierra.

Es de observar cómo las grandes asambleas se dejan dominar y son llevadas por la astucia de un talento superior que salva audazmente una situazion dificil y desesperada. Por eso se explica que la proposicion de Atax fuese considerada como una inspiracion del cielo, siendo, como era, contraria y opuesta á todas las leyes y costumbres de aquel pueblo, que en otras circunstancias la hubiera rechazado con horror, y que en aquel momento exigia el inmediato combate, encarnizadamente, con incesantes aclamaciones. Sin embargo, semejante solucion alarmo grandemente à todos los jefes, y muy especialte a Elomare, que, duena de si misma hasta entónces, no pudo disimular su angustia: Bebrix por su parte, no se cuidó de ocultar su grandisimo disgusto. Pero aún fué mayor la excitacion de estos sentimientos y el dolor que causó á los corazones que los experimentaban, cuando, deseando saber la Asamblea el nombre del guerraro que había de pelear con Rusein, exclamó (Se continuará.)

LA MAYORIA.

Algunos de nuestros apreciables colegas, ocupándo e del importantísimo debate habido hace dias en el Congreso, enuncian la idea de que la mayoria está en crisis, afirman «que ha llegado la hora de que el Sr. Sagasta se deje de contemplaciones y escoja entre el concurso de los centralistas, que da á su política un tinte conservador, y el apoyo de los demócratas, que le facilita la solucion liberal de los problemas pendientes, y y llegan hasta á decir que no caben componendas, y que ó el Sr. Alonso Martinez y sus amigos están demás en la mayoría, ó lo están el marqués de Sardoal y los suyos.

No hemos de negar nosotros que anteayer se levanto del seno de la mayoria una voz, que entre los aplausos de los conservadores, sostuvo en la cuestion del matrimonio, un criterio que no podria rechazar ningun ultramontano ilustrado; no hemos de negar que la mayoria escucho admirada las doctrinas que el Sr. Fabié se empeñaba en atribuirla, pero sí hemos de rechazar en absoluto la idea de que por eso haya surgido semejante crisis.

Los diputados que apoyan al Gobierno sentirian el instinto del suicidio si con sus divisiones mpos bilitaran à aquél para desenvolver su política é hicieran precisa la disolucion del Parlamento, ó si diviéndose por un criterio conservador ó eelesiástico, demostraran que el partido liberal habia saárido un grave fracaso y arrojaran sobre sus hombros la terrible responsabilidad el que fuera posible la vuelta de los conservadores.

Por fortuna, el Sr. Fabié no es la mayoría, por más que estemos acostumbrados á verle siempre en ella, cualquiera que sean la política que impere y los hombres que ocupen el banco azul. No lo es el Sr. Fabié, ni puede serlo cualquiera que como él piense.

La mayoría tiene compromisos y antecedentes é historia que la impelen resueltamente por el camino de las grandes reformas, y tiene un amor á la monarquía que la obliga á sumar en torno del trono de D. Alfonso XII la mayor cantidad posible de elementos, y no á dificultar con un criterio doctrinario el advenimiento á la legalidad de las fuerzas republicanas; y tiene, sobre todo, el mandato que la dicta el pais, la necesidad de seguir los impulsos de la opinion; y aquel mandato y estos impulsos la precisan á inspirarse en los principios del derecho moderno, para hacer que la nacion viva y se desenvuelva en el medio propio de la civilizacion y del progreso contemporáneo.

Para sostener un criterio conservador y gobernar con los principios del partido que dirige el Sr. Cánovas, ni la mayoría se conceptuaria jamás autorízada, ni acaso le fuera posible hacerlo, aunque lo intentara.

Pero no, repetimos; la mayoría no está en crísis, porque la opinion del Sr. Fabié no es bastante poderosa para lograr ese resultado. Podrá disentir de ella el consejero perpétuo del de Estado, que al fin y al cabo no disentirá públicamente, pero no será más que la pérdida de un voto; y la mayoría cada vez más firme en su sentido democrático realizará sin vacilaciones, en altísima mision de probar á los irreconciliables que dentro de la monarquía, caben todos los hombres y que en sa propio seno pueden desarrollarse todas las libertades á que el hombre tiene derecho.

Lo que sí ha llegado es la hora de emprender una activa campaña desde el Gobierno; la hora de no descansar un momento hasta tanto que no estén bien consignados y mejor garantidos todos los derechos y todas las libertades que en menoscabo del principio y del órden, deben ejercer los pueblos: y con el concurso de esa mayoría y benevolencia de la democracia, podrá hacerlo así el Gobierno, cumpliendo honrosamente sus compromisos.

MONTE-PIO DE OBREROS.

El director de La Prensa Moderna proyecta establecer, con el concurso de la opinion, un Monte-pio de obreros, que socorra á los inválidos del trabajo y preste ayuda á las viudas y huérfanos. Para llevar á efecto el pensamiento, los Sres. Baños y Ortega Garcia desean que se constituya en Madrid una junta central de patronos formada por S. M. el rey, que se organizará de la manera siguiente:

El presidente del Consejo de ministros, el arzo bispo primado, el presidente del Tribunal Supremo, el ministro de Fomento, el rector de la
Universidad Central, el presidente del Fomento
de las Artes, el de la Sociedad Económica de
Amigos del País, el director de la escuela de Artes y Oficios, el presidente del Circulo Mercantil,
el de la Asociacion de Propietarios de Madrid,

el de la Sociedad de Agricultores y ganaderos, el del Consejo de Administracion del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, los de las sociedades cooperativas y de socorros, el decano del colegio de abogados, los directores de las empresas de ferro-carriles, el gobernador del Banco de España, dos representantes de la industria, dos del comercio, dos propietarios de fincas rústicas con residencia en Madrid, dos obreros designados por el Fomento de las Artes, dos por la Sociedad económica, y otros dos por el Círculo Mercantil, los jefes de los partidos políticos, desde el tradicionalista hasta el republicano federal, dos representantes de la grandeza y seis representantes de la prensa periódica.

En las juntas provinciales y locales tendran representacion todas las clases.

La Prensa Moderna espera que los periódicos examinarán las bases formuladas y secundarán su benéfico propósito.

Nuestro colega hace el siguiente cálculo que debemos reproducir:

«El promedio de la mortalidad en España, segun las últimas estadísticas, es de 3.01 por 100, y de esta cifra el 55.04 corresponde á los menores de 15 años. No pudiendo ser socios del Monte-pio de obreros los menores de esta edad, resultaria una mortandad media de 1.35 por 100.

La proporcion entre las muertes y las enfermedades es de uno á cinco, de suerte, que suponiendo que el Monte-pio tenga un millon de socios, habrá al año 67.500 enfermos, que á diez dias de socorro por término medio, dará un número de socorros de 675.000; á 1'50 peseta sumarán 1.012.500 pesetas al año.

El importe de las cuotas es de 4.800.000 pesetas, y hecho el descuento del 2 por 100 por administracion, queda un líquido de 4.704.000 pesetas, que sumado á las 100.000 pesetas que produciría al 5 por 100 el capital social de dos millones, arroja un total de 4.804.000. Deducido de esta cifra el importe del socorro, resulta un sobrante de 3.781.000 pesetas con que atender á las necesidades del Monte-pío.

Veamos ahora cuánto importarían las pensiones vitalicias. Limitadas éstas por ahora á las inutilidades causadas por el trabajo y no concediéndose hasta los dos años de constituida la sociedad, no podrían consumir los recursos sociales. Las inutilidades por el trabajo en este país donde no hay grandes artefactos que ofrezcan peligro á los obreros, no llegan al 1 por 1.000. Admitiendo esta proporcion, tendremos que á un millon de sócios corresponderán desde el tercer año de la constitucion de la sociedad mil pensiones anuales, que à 274 pesetas importarán 274,000 pesetas al año; y siguiendo el aumento durante diez años, resultará al décimo un importe de pensiones de 2.740.000 pesetas, cantidad menor que el producto de los recursos sociales.»

ECOS POLÍTICOS

Discurriend o El Porvenir sobre las deducciones que se han hecho con motivo del voto del senor Martos en apoyo de la proposicion Sardoal, enumera las signientes:

«Que el Gobierno puede contar con más vida

que la que se suponia. Que dentro de un año se habrá formado la verdadera izquierda, bajo la base Sagasta, Mártos, Sardoal.

Que para esta época Sagasta será presidente sin cartera, Mártos, presidente del Congreso, Navarro Rodrigo, ministro de la Gobernacion, y Sardoal de Estado.»

Más que deducciones parecen profesías; porque no sabemos cómo ni por qué puedan hacerse de aquel hecho tales deducciones.

La profesía es humorística; pero si llegara á realizarse ganaria mucho con ello el país, las instituciones y la libertad.

Entre El Siglo Futuro, y el Sr. Valbuena, redactor que ha sido de ese periódico, se está discutiendo un caso de lealtad de decencia y de decoro, de que no hay ejemplo en la prensa liberal

El Sr. Valbuena fué atacado en El Síglo Futuro. Y á él, redactor, se le negó la defensa. Este es el caso.

Nuevo y curioso, y digno, como de Nocedales y carlistas.

Dice El Porvenir, así como con extrañeza, que los amigos del señor marqués de Sardoal se muestran contentos de la conducta del señor Mártos.

Pues claro está. Cada dia más y con más motivo.

Nos dice El Porvenir:

«Lo ménos que debe pedirse á un periódico,

diremos parodiando el tópico impertinente de EL ECO DE LAS PROVINCIAS, es que sepa leer al colega á quien censure.

Sabemos que el Sr. Martos no ha pedido explicitamen te la impunidad para nadie; pero la ha reclamado implicitamente para el Sr. Cárdenas y el Tribunal Supremo, al declarar que no habia lugar à deliberar acerca de sus respectivas extralimitaciones en el asunto del matrimonio civil.

¿Lo entiende ahora el diario ministerial?» Antes habia dicho el colega lo contrario de lo que ayer afirma: ahí están sus palabras que re-

produjimos.

Confesamos que para entender à El Porvenir, se necesita aprender à leer de un modo original.

CORTES

SENADO.

Sesion del dia 15 de Febrero de 1883.

A lo zorrillista.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA.

Abierta la sesion á las tres ménos cuarto, se

lee y aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta del despacho ordinario.

(En las tribunas escasisima concurrencia; ocu pan los escaños corto número de senadores; en el banco azul el señor ministro de la Guerra.)

El Sr. Barzanallana (D. José), dice que debiendo hacer en breve una interpelacion relativa á la gestion ad ministrativa y económica, necesita que el señor ministro de Hacienda le suministre los datos referentes á la contribucion territorial é industrial.

El señor ministro de la Guerra dice que lo pondrá en conocimiento de su compañero.

Entrando en la órden del dia, continúa el debate pendiente sobre reformas del Estado Mayor del ejército.

El señor ministro de la Guerra hace usa de la palabra para contestar los discursos pronunciados en la sesion de ayer por los Sres. Merelo y Galdo.

(Ocupan el banco azul los señores ministros de Estado y Gracia y Justicia.)

El orador contesta los principales argumentos de dichos discursos.

Establece una comparacion entre los sueldos que disfrutan los oficiales generales en el extrantranjero con los de España, haciendo notar la gran diferencia que existe entre unos y otros, siendo los españoles los más cortos.

Comentando la diferencia establecida por el Sr. Galdo entre los hombres civiles y militares, recuerda los servicios que en todas épocas han prestado á su pátria estos últimos, citando los gloriosos nombres de César, Alejandro, Napoleon; marca las distintás aptitudes y méritos necesarios para escalar los altos puestos civiles y militares.

Ruega que no se establezcan competencias entre unos y otros, pues todos, con su inteligencia actividad y conocimiento, sirven á la pátria con igual dignidad y entusiasmo.

(El orador es oido con gran atencion, y en varias ocasiones es interrumpido por expresivas muestras de aprobacion.)

Contestando al Sr. Galdo, dice que el saber y las ciencias no son exclusivo patrimonio de las clases civiles, y enumera los estudios y conocimientos que se exigen á los que siguen la carrera militar.

El Sr. Merelo rectifica.

El señor ministro de la Guerra rectifica diciendo que las glorias y desgracias de los militares lo son del país, y que si él ha referido algunas de las primeras, ha sido porque le pareció entender que se había atribuido á una eminencia civil toda la gloria de actos que tambien corresponden á las demás clases de la nacion.

Contestando al Sr. Galdo, le dice: «Ayer su señoría se entusiasmaba con los maestros de escuela; hoy yo me entusiasmo con los militares.»
El Sr. Galdo rectifica. Dice que se engaña el
señor ministro de la Guerra al creer que las glorias militares son superiores á todo.

Dice que esa será la opinion del señor ministro, pero no es la suya, ni la del mundo civilizado. (Risas.)

Recuerda la guerra franco-prusiana, haciendo notar, que si Francia perdió esta guerra, fué porque, á pesar de contarse en el número de las naciones más ilustradas, se hallaba, sin embargo, à una respetuosa distancia de Alemania, en donde la instruccion es mayor que en las demás potencias europeas.

(Ocupa el banco azul el señor ministro de Marina.)

Dice el orador que mientras los presupuestos no tengan un *superabit*, los empleos militares están suficientemente retribuidos, en comparación con los cargos civiles.

El señor marqués de Miravalles habla para alusiones.

Rectifica el Sr. Galdo.

El Sr. Ruiz Gomez hace uso de la palabra para contestar à las frases pronunciadas por el señor márqués de Miravalles.

(Ocupa la presidencia el Sr. Montejo Robledo.) El Sr. Tassara (de la comision), dice que en vista de lo avanzado de la hora, la comision renuncia la palabra.

El señor ministro de la Guerra, dirigiéndose al Sr. Galdo, declara que si han pronunciado algunas palabras de que se ha ofendido el Sr. Galdo, le ruega no las tome como ofensivas, pues él reconoce el talento é ilustración que en él son notorios.

Se aprueba el art. 5.º

Se da lectura al art. 6.º

El Sr. Pavía (D. Manuel), pide algunas aclarasobre el artículo diciendo que la forma en que el artículo está redactado pudiera dar lugar á alguna mala interpretacion, y pide que se modifique.

El señor ministro de la Guerra contesta al señor Pavia.

El Sr. Sanz (de la comision), declara que ésta aprueba la proposicion del Sr. Pavía, pidiendo se adicione la palabra San Fernando á la de Cruz. Se aprueba el art. 6.º.

Despues de leido el art. 7.º, se suspende este debate.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

CONGRESO.

Sesion del dia 15 de Febrero de 1883. PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA.

Abierta la sesion á las tres, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario.

El señor conde de Monterron pregunta al señor ministro de Fomento si tiene noticia de un acuerdo de la diputacion de Madrid, suspendiendo la sesion que debia celebrarse el dia de hoy.

El Sr. ministro de Fomento: Comprenderá S. S. la poquisima importancia que esto tiene, y que cualquier incidente puede haberlo motivado.

El señor conde de Monterron y el señor ministro de Fomento, rectifican.

El Sr. Atard suplica al señor ministro de la Gobernacion que procure que los gobernadores cumplan con su deber, especialmente en lo que se refiere al art. 52 de la ley municipal sobre nombramientos de concejales y alcaldes.

El señor ministro de la Gobernacion cree dificil contestar, y asegura que son escasas las infracciones que ha denunciado el Sr. Atard; sin embargo, mi criterio, dice, es que la eleccion de concejales en casos de vacante, debe hacerse de los que han obtenido mayor número de votos en la última eleccion por sufragio.

Rectifica el Sr. Atard.

El Sr. Gutierrez de la Vega apoya una proposicion de ley, pidiendo se incluya en el plan general de carreteras una en Ciudad-Real.

Se toma en consideracion.

Entrase en la órden del dia, y sin discusion se aprueba el dictámen relativo al acta del distrito de Ponce (Puerto-Rico), siendo proclamado diputado por el mismo D. Antenio Vivar, que en el acto jura el cargo.

Continua el debate pendiente sobre el proyecto de ley de Código de comercio.

El Sr. Nava y Caveda reanuda su discurso en pró de las enmiendas que tiene presentadas al título III de dicho proyecto.

Al examinar el capítulo relativo á los pasajeros y á las reclamaciones, cree, que deben facilitárseles los medios de hacerlo y aumentar las garantías de aquellos.

Encuentra graves defectos en los procedimientos seguidos contra aquellos marinos que faltan su á deber, encontrando demasiado larga su tramitacion.

Y despues de hacer un minucioso exámen de varios artículos del proyecto, termina rogando á la comision que acepte sus enmiendas, rompiendo la tradicional costumbre en gracia á la conveniencia que, en su concepto, las enmiendas entrañan.

El Sr. Valle (de la comision): La comision se complace de que personas tan ilustradas como el Sr. Bosch y Labrús, el Sr. Carvajal y el señor García Loma, hayan terciado en el debate con el objeto de corregir los lunares y llenar los vacios que pudieran existir en el proyecto que se discute.

El orador se extiende en consideraciones acerca de la totalidad del proyecto, y afirma que si la comision tiene justificada la utilidad de cualquier modificacion en el proyecto que se discute, la admitirá sin vacilar.

Enumera el orador várias de las modificaciones introducidas en el libro 1.º, entre ellas la de que puedan ejercer la profesion del comercio el menor de edad y la mujer casada, siempre que se hallen revestidos de las garantías que la ley

La prohibicion que quiere hacerse á las compañias para que no puedan adquirir sus acciones no la cree admisible el orador, dado el art. 10 del proyecto, siempre que estén garantidos el capital social y los intereses de los comitentes.

Califica de rudo el ataque del Sr. García Loma al art. 189 que establece la facultad de las compañias anónimas para no respetar, en caso de disolucion, los derechos del que no asienta á la trasformacion de aquellas.

(El orador pide à la presidencia que le conceda algunos minutos de descanso.)

El señor ministro de Gracia y Justicia interviene en el debate, manifestando que el Gobierno no tiene inconveniente en que si la comision lo cree oportuno, se retiren algunos artículos para redactarlos de nuevo.

El Sr. Valle asiente á lo dicho por el señor mi-

Se suspende este debate.

Se leen y aprueban sin discusion varios dictámenes puestos à la órden del dia.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

Continuacion del preámbulo al proyecto de ley para el establecimiento del Jurado, presenta-do por el Exemo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia en el Senado.

Con perfecta seguridad podemos negarlo. Desde el momento en que la cuestion principal, sometida al Jurado, comprende, no ya los elementos materiales y morales del hecho, sino el nomen juris, el nombre del delito, y acerca de éste, de su existencia, de sus condiciones genéricas de su realidad en el caso propuesto al veredicto, debe resolver el Jurado, cualquiera comprende que toda la cuestion de derecho resulta deferida al juez que se llama de hecho. Deriva tal y tan notoria contradiccion entre el principio admitido y su desenvolvimiento en la práctica del falso concepto de estimar vinculada, reducida mejor dicho, la cuestion de derecho à la pura y simple determinacion de la pena, único cometido que la legislacion francesa (Constituciones de 1791, del año III, del año VIII y Código de Instruccion Criminal), reserva al juez del derecho

Volviendo ahora la vista á nuestra ley de 1872, se nota que, inspirada acaso, porque es idea demasiado extendida en España, en el mismo principio de separacion del hecho y del derecho, recayó, como la ley francesa, en la idéntica contraciccion, otorgando al Jurado la facultad incondicional de declarar sobre la culpabilidad ó inculp bilidad respecto á los delitos (art. 659), y reiterando luego el precepto al resolver sobre el modo y forma de hacer las preguntas (art. 750); con lo cual quedaba al Jurado toda la cuestion de culpabilidad ó inculpabilidad, pero la de calificacion del delito tambien; en una palabra, toda, absolutamente toda la cuestion del derecho.

Pues contra tan notoria reduccion de facultades, que hacía del juez de derecho mero espectador, y en último término obligado ejecutor de los veredictos, se pronunció unánime la magistratura en sus informes de 1873 y 1874, pidiendo que el juez de derecho se reserve la calificacion del delito, y áun avanzando á la de las circunstancias modificativas de la penalidad, una vez stablecidos por el Jurado los elementos consti tutivos de las mismas. A este parecer resuelto optempera el proyecto, procurando armonizar, como se verá al tratar de las preguntas que deben hacerse á los Jurados, lo que demandan los principios y lo que piden las necesidades de la práctica, en todo lo cual se ha preferido al criterio demasiado ámplio de las leyes alemanas citadas más arriba, el más reducido de la ley italiana de 1874, sin desconocer que, andando el tiempo y consolidada la*nueva institucion, acaso sea preciso reformar esta parte de la ley, deduciendo con mayor rigor las consecuencias todas de los principios admitidos como reguladores en su materia.

(Se continuarà).

NOTICIAS

Como El Correo Catalan protestara energica-mente contra la comunicación de la primera autoridad eclesiástica de Cataluña por su disposicion suprimiendo la Juventud Catôlica de Bar-

celona, el señor obispo de esta diócesis ha dirigido al referido periódico la siguiente carta; «Muy señor mio y de todo mi aprecio: S. E. I. el señor obispo ha visto con desagrado el procedimiento por Vd. observado al trascribir y contestar en el número de hoy del periódico de su di-reccion mi comunicación de fecha 21 de Enero último, así como otros varios actos de la conducta que de algun tiempo á esta parte sigue dicho

periódico para con la autoridad diocesiana, ha-biendo dictado acerca de todo ello las disposiciones procedentes para lo que haya lugar en dere-

Hoy se ha encargado de la direccion de La Iberia el diputado de la mayoría Sr. Pastor, con motivo de haber cesado en dicho cargo el señor Rodrigañez, nombrado subsecretario de Gober-

Seguramente el señor ministro de Hacienda presentará á las Córtes los presupuestos sobre las mismas bases que los del Sr. Camacho, siendo ligerisimas las modificaciones que en su caso introduzca.

En el preámbulo hará constar que el poco tiempo de que ha dispuesto desde su entrada en el ministerio, le obliga á aplazar para los presupuestos próximos la exposición y desarrollo de sus proyectos económicos.

El Sr. Ducazcal ha abandonado las empresas teatrales. Hé aquí en qué términos lo hace público su representante:

«El excesivo trabajo que los negocios teatrales han venido proporcionando al empresario D. Fe-lipe Ducazcal, ha llegado á quebrantar su salud en tales términos, que siéndole imposible conti-nuar ocupándose de ellos, se ha visto precisado á cedenles en favos de su seños homano. D. Fa à cederlos en favor de su señor hermano D. Enrique, con quien en lo sucesivo deberán entenderse cuantas personas tuvieran compromisos pendientes con aquél relacionados con sus citadas empresas teatrales.»

Ha salido con direccion á Jerez el Sr. D. Mariano del Pozo, juez especial nombrado para entender en la causa relativa al bandolerismo.

Dice un periódico, que el señor ministro de Hacienda, por excitaciones del Sr. Gamazo, ha aceptado la idea de pedir à las Córtes un suple-mento de crédito de ocho millones de pesetas, cantidad que se considera suficiente para proseguir durante el próximo ejercicio las obras públicas emprendidas en Andalucia.

Dice El Liberal:

«El Reformista Andaluz, de Málaga, da cuenta de haber salido de aquella ciudad con direccion á Barcelona varias rersonas que accidentalmente habitaban en la misma y que sin duda, quedaron cesantes desde que el gobernador ha perseguido el juego con decision. «Si en una pardice el colega, cierran los templos de la diosa Ruleta, en otras se abren las puertas de par

La misma noticia se nos comunica á nosotros, pero añadiendo que los ruleteros se van á Baroelona y á Cádiz.

Ayer tarde se reunieron los diputados de las provincias olivareras y nombraron una comision compuesta de los señores duque de Almodóvar del Rio, Isasa, Aizpurua, Fabra y Garcia Gomez, para entenderse con la comision que ha de informar el proyecto sobre introducción libre de primeras materias, con el objeto de reclamar algu-

EDICION DE LA TARDE

El Liberal dispara hala roja contra el Gobierno, porque no ha hecho suya la proposicion de los republicanos, y no ha planteado incontinenti el matrimonio civil.

En siete años, una ó dos veces se ocupó la prensa democrática de este grave asunto. Ahora... ahora aprieta hasta ver si ahorca á la si-

¡Cómo gozará Cárdenas! Ni en el Parlamento, ni en la prensa, ni en los Consejos de la Corona, trató de esa pavorosa cuestion el jefe de los conservadores.

Solo el Sr. Bugallal hizo como que hacia, pero sin resultado.

Y ahora, mandando los liberales, esas reformas han de realizarse en un dia.

Y los periodistas que tanto tiempo callaron, se desgañitan por hablar.

Esto es español puro.

Y liberal por añadidura.

Las últimas noticias recibidas de París dan ya como un hecho consumado el conflicto entre las Cámaras, merced á la intransigencia de los diputados, que han aprobado por 342 votos con tra 182 un contra-proyecto basado en el de Barbey, que provocó la derrota del Gobierno en el

La única variacion del contra-proyecto consiste en la supresion del art. 3.º, relativo á los grados militares y al reemplazo.

Despues de las conferencias de M. Grevy con los presidentes de las Cámaras, MM. Brisson y Lerroyer, parece ser que se ha encargado de formar Gabinete Mr. Freycinet, pero no sabemos que hasta ahora haya conseguido su propósito.

El Pabellon Nacional nos dice que al vado ó á la puente.

Ni no uno ni lo otro.

Estamos donde debemos estar, en la mayoría, en la cual caben perfectamente lo mismo el senor marqués de Sardoal que el Sr. Alonso Mar-

El que no cabe en ella es el Sr. Fabié.

Insinua un colega que el señor presidente del Consejo no está conforme con el criterio del senor Romero Giron en la cuestion del matrimo-

Todo el Gobierno opina como el señor ministro de Gracia y Justicia. Ya se convencerán de ello los que lo dudan.

De El Liberal:

«La concordia de que tanto se ha hablado y aún se habla á causa de la proposicion de la mi-noría republicana, es el miedo de tocar á lo actual con verdaderas soluciones.»

Eso es pintar como querer. Ni el Gobierno tiene miedo à la libertad, ni la

mayoria a las soluciones más democráticas, siempre que no comprometan las instituciones.

En la mayoría están Navarro y Rodrigo y el marqués de Sardoal. Y en el Gobierno Romero Giron y Gamazo. Conque vea el colega.

Niega La Correspondencia de la mañana que triunfe en el Gabinete la tendencia dibujada por el Sr. Alonso Martinez en la sesion de anteayer.

Es evidente que sucediera así. En este punto concreto la mayoría y el Gobierno van más allá que el ilustre jurisconsulto.

Lo cual no tiene nada de extraño. Esos son los matices que hay en todos los partidos.

ULTIMOS RUMORES

Con motivo de la reunion de la Asamblea democrático-progresista, y ante el temor de una nueva disidencia, agitanse mucho los hombres más importantes del partido.

Parece indudable que los elementos que siguen al Sr. Salmeron, estaban dispuestos á provocar un rompimiento con los zorrillistas. Pero bien recientemente han recibido aquellos una carta del ilustre filósofo, rogándoles que evitaran á todo trance una excision.

Por esto, hoy por hoy, no es creible se manifieste en la Asamblea la division que existe en el partido democrata-progresista, pero es seguro tambien que se notará la ausencia de muchos de los más significados salmeronianos y que no se acordará más que un modus vivendi.

En resúmen: el partido zorrillista continuará siendo un elemento perdido para la política.

Las sesiones de las Cámaras han carecido por completo de interés.

El Congreso no celebrará mañana sesion, por reunirse el Tribunal de actas, para juzgar el acta de Amurrio.

Una Agencia de noticias dice que han circulado rumores de crisis, pero añade que en su concepto carecen de fundamento.

Esta es la verdad.

Como anunciamos ayer, esta noche habrá Consejo de ministros.

Aunque se le atribuye gran importancia politica y se habla de disidencias en el seno del Gobierno, podemos asegurar que mañana se verán confirmados nuestros juicios acerca del sentido liberalisimo del Gabinete.

Se dice que el Sr. Sagasta ha repetido que caerá del lado de la libertad.

Creemos que en la libertad está, y que cada dia estará más en ella el ilustre jefe del Gobierno.

Así lo exigen sus convicciones, sus compromisos, y la significacion de la confianza que le otorga la Corona.

BANCO DE ESPAÑA.

QUINTO SORTEO PARA LA AMORTIZACION DE LA DEUDA AL 4 POR 100.

Debiendo aplicarse en cada trimestre al pago de intereses y amortizacion de la Deuda al 4 por 100 la suma de 21.726.000 pesetas, cuarta parte de la anualidad de 86.904.000 que determina la ley de 9 de Diciembre de 1881, corresponden en justa proporcion por ambos conceptos à cada una de las cinco séries en que se halla dividida la emision las cantidades siguientes:

En	suma	pesetas	21.726.000
4	12.00	E,	6.787.500
"	50 W-	D. »	4.525.000
2)))	C, »	6.391.500
))	3)	B, »	3.142.000
A la	série	A, pesetas.	880.000

Las diferencias que en cada sorteo puedan resultar de más ó de ménos en las cuotas tri-

mestrales fijadas para intereses y amortizacion por la necesidad de acomodarse á lotes cabales se tendrán en cuenta y se compensarán convenientemente en los sorteos suce-

Para cada série se hará un sorteo independiente introduciendo en un globo las bolas que representan los títulos que de cada una existen en circulacion, y extrayendo à la suerte las que corresponden á la amortizacion del trimestre, vencedero en 1.º de Abril próximo, segun el detalle siguiente:

	Ħ	D	C	В	A	Bolas Séries. encantara-
38.801	2.137	2.850	10.064	9.896	13.854	
388.010	21.870	28.500	100.640	98.960	138.540	Titulos que representan.
1.710.370.000	531.250.000	356.250.000	503.200.000	247.400.000	69.270.000	Capital. Peastus nominates.
105	07	8	27	. 27	38	Bolas Títulos que han de que repre- extraerse. sentan.
1.050	50	80	270	270	380	Títulos que repre- sentan.
	1.250.000	1.000.000	1.350.000	675.000	190.000	Capital amortizado. Pesstas.
4.465.000 17.108.700	5.342.500	3.562.500	5.032.000	2.474.000	692.700	A pagar por intereses. Pesetas.
21.568.700	6.592.500	4.562.500	6.382,000	3.149.000	882.700	Total de intereses y amortizacion. Pesetas.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en el salon de Juntas generales del Banco, sito en la calle de Atocha, núm. 32, el día 1.º de Marzo próximo á la una de la tarde, y los presidirà el gobernador o subgobernador, asistiendo además una comision del Consejo, el secretario y el interventor.

Las bolas sorteables se expondrán al público para su exámen antes de introducirlas en el globo, así como las amortizadas en los

sorteos anteriores. La Administracion del Banco anunciará en

los periódicos oficiales los números de los titulos à que haya correspondido la amortizacion, y dejará expuestas al público para su comprobacion las bolas que hayan salido en los sorteos.

Oportunamente se publicarán las reglas á que ha de sujetarse el cobro de intereses y

Madrid 14 de Febrero de 1883.-El secretario Juan de Morales y Serrano.

BOLSIN DE ANOCHE.

Cuatro perpétuo al contado, 62,30. Fin de mes, 65,60. Próximo, 62,85. Dinero. - Sostenido.

ESPECTACULOS DE HOY

TEATRO REAL .- A las ocho y media .- Mefis-

APOLO.—A las ocho y media.—Las esculturas de carne.—Huyendo del peregil.

ESPAÑOL.—A las ocho y media.—¡Como vuelve lo pasado!.—Herir por los mismos filos.—Intermedios por el sesteto. COMEDIA.—A las ocho y media.—¡Cabeza de chorlito!—Rondó final.—Intermedio por el sex-

VARIEDADES.—A las ocho y media. De Getafe al Paraiso ó la familia del tio Maroma.—Luces

y sombras.—Fiesta nacional.

LARA.—A las ocho y media.—Conflicto entre
dos ingleses.—Las hormigas. Los carboneros.

-El de anoche. LICEO-CAPELLANES.-A las ocho y media.-Zarandaja.—Intermedio musical. — Gimnasta.— Entre la espá y la paré.—El lucero del alba,

Imprenta de J. García, Costanilla de los Angeles S.

SECCION DE ANUNCIOS

EL ECO DE LAS PROVINCIAS

EL ECO NACIONAL DIARIO POLÍTICO DE LA TARDE

Redaccion y Administracion: Fuencarral, 30, 3., izqda.

PRECIOS DE SUSCRICION DESDE 1.º DE FEBRERO DE 1883.

En Madrid. 1,50 peseta al mes. Provincias. 6 id. trimestre. Ultramar y Extranjero. , . . . 15 id. al año.

REGALO.-Todos los meses recibirán los suscritores á este periódico, un tomo encuadernado en rústica con la novela publicada en el folleton.

MÁS DE MILLON Y MEDIO DE PURGAS EN EL ULTIMO AÑO

CON LA ACREDITADA

AGUA DE LOECHES DE LA MARGARITA.

Prueba la general aceptacion de un específico «sin rival» para las escrófulas, herpes, sífiles, úlceras, desarreglos de la menstruacion, flujo blanco, infartos de la matriz, erisipela, ictericia, malas digestiones, estreñimiento pertinaz, etc.

Venta del agua «en botellas» en todas las farmacias y droguerías principales. Depósito central y único en España, Jardines, 15, bajo, donde se abonan cuatro cuartos por casco.

IMPORTANTE.

Esta agua, premiada en todas las exposiciones donde se ha precentado, ha obtenido Medalla de oro, premio superior concedido en la exposicion Especial Balneológica de Francfort (Alemania), cuyo jurado se componia de los mismos dueños de manantiales de aquel país, rindiendo así justo tributo a este de España, que está considerado como el primero en su clase en segundo, y sin rival por todo el proto-medicato.

EL ÁGUILA.

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y GÉNEROS PARA CONFESCIONAR A LA MEDIDA.

PRECIADOS, 3, FRENTE A LA PUERTA DEL SOL, MADRID.

Ano 1882	ESTACION DE INVIERNO	Prec	ios	fijos.
Idem negros Calecos negro Americanas	etos en paten, jerga y tricot de rea aten, tricot y novedad	les]	20 34 52 20	á 280 100 120 60
Sacos y sobre Pardesús casi	castor y elasticotin	lias. 1	68 80 20 70	170 250 350 309
Emperadores Rusos ratina.	(carriks) en lana y melton	30	70 00 40	250 500 250 250
Levitas y lev Levitas cruza	itones elasticotin y castor	17	70	210 300 300
LIMOS PAHOS	y casimires	17	70	300

Todo recien construido y confeccionado con la elegancia y esmero que tiene acreditado este grandieso establecimiento, primero en su clase en España, y al nivel de los mejores del extranjero, tanto por su organizacion como por la buena confeccion de las prendas.

COMPAÑÍA COLONIAL

PROVEEDORA EFECTIVA DE LA REAL CASA

GRAN MEDALLA DE ORO Y LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR

PARA SU DIRECTOR

EN LA EXPOSICION DE PARÍS DE 1878

CHOCOLATES SUPERIORES CAPÉS, TAPIOCA, TÉS

BOMBONES DE CREMA Y PRALINÉ

96 sito general: Mayor, 18 y 20. Sucursal: Montera, 8, Madrid

CASA GESTORA DE NEGOCIOS.

(FUNDADA 1.º ENERO 1877.)

Oficinas: Preciados, 29, Madrid.

Esta casa, cuya antigüedad la justifica, cumpliendo el objeto para que fué fundada, sigue ocupándose y tiene el honor de ofrecer los siguientes negocios y asuntos:

OPERACIONES DE CREDITO.

Industriales, comerciales y agrícolas con el Estado y particulares.—Compra ventas de casas, terrenos. Censos del Estado y particulares.—Lanas, ganado vacuno, lanar, de cerda y mercaderías en general.—Efectos públicos y valores de todas clases.

Préstamos y descuentos sobre lo comprendido anteriormente y alquileres de fincas en Madrid.—Créditos, dividendos é intereses contra el Estado, Provincia, Municipio, Clero y de Casas comerciales y particulares hipotecarios.—Certificados de mercancías depositadas y facturas de su venta.—Resguardos de todas clases.—Piedras preciosas, metales, carruajes, pianos, mobiliarios, etc.

GESTION DE ASUNTOS

Cobros y pagos de créditos, dividendos é intereses del Estado, Provincia, Municipio, Clero, Casas comerciales y particulares de toda clase.—Contribuciones, bienes nacionales, depósitos y fianzas.—Informes sobre personas, valores y asuntos.—Peticion de concesiones, privilegios de invencion, introduccion y marcas de comercio.—Seguros sobre la vida y los bienes.—Suscriciones, inserciones y anuncios à emisiones, empréstitos, publicaciones y asuntos.—Encargos, consignacion, expedicion y reexpedicion.—Depósitos, constitucion de voluntarios y necesarios.—Libera cion de cargas, censos é impuestos.—Documentos, busca, cion de cargas, censos é impuestos.—Documentos, busca, saca é inscripcion.—Reclamaciones de todas clases.—Cumplimiento de exhortos y órdenes de bolsa.

EN GENERAL.

Administraciones, Representaciones, Negociaciones y Comisiones generales.

IMPOSICIONES.

Convencida esta Casa de que las personas que deseen un producto razonable y una seguridad absoluta para sus eco-nomías, han de secundar con su confianza idea que á fin tan laudable se dirija, desde esta fecha se encarga de la coloca-cion de capitales bajo las siguientes

ADVERTENCIAS.

1.ª Las personas que quieran dedicar su capital á cualquiera de las operaciones de que se ocupa esta casa sin que para ello necesiten desprenderse de él, podrán conseguirlo con sólo enviar á la misma nota comprensiva de sus nombres y domicilios, cantidad que destinen al efecto, garantías de su preferencia, número de negocios en que haya de repartirse aquella, intereses de cada uno, duracion de los contratos y su clase, forma del reintegro y tiempo que concetratos y su clase, forma del reintegro y tiempo que conce-

dan à la casa para su colocacion. 2.ª Dueña la casa de estos datos, si de ellos resulta la posibilidad de complacer los de sus deseos remitentes, presentará a los mismos las operaciones que tuviere en cartera ó procurará obtenerlos por medio de anuncios en los periódi-

cos de mayor circulación.

3.ª Si despues de aceptado por el tenedor de los fondos las operaciones que esta casa le presente por virtud de su encargo, no llegase á realizarlas, abonará á la misma la comision que se hubiere convenido con el prestatario y gastos beches company insticia procede.

hechos, segun en justicia procede.

4.ª Las gestiones que esta casa practique desde la presentacion à la realizacion de los asuntos, serán gratis para los tenedores de capital, siempre que no se verifique lo ex-puesto en la advertencia 3.º

5 ° Como para la realizacion en la forma expresada anteriormente de las operaciones á que se invita a los tenedores de capital, es indispensable además del apoyo que esta casa les ofrece, sufrir algunas molestias, que su capital sea algo crecido, hallarse versado en estos asuntos y conocer SOBRE TODO las personas y las cosas; y estas circunstancias no las reunen muchos, la casa, aun cuando le repugna manejar fondos agenos, admitirá cuantas cantidades se le ingresen por el público, abonando por intereses un 12 por 100 anual.

anual, pagadero por semestres vencidos.
7.ª El pago de los intereses semestrales se verificará en

fines de Junio y Diciembre de cada año. 8ª Si treinta dias antes de llegar las fechas anteriores

8. Si treinta dias antes de llegar las fechas anteriores los imponentes no han reclamado los intereses que les correspondan, los mismos serán abonados al capital de cada uno, produciendo desde entónces igual interés que este.
9. Las devoluciones de capital no podrán solicitarse hasta seis meses despues de su imposición, ni acordarse hasta que trascurra un plazo igual al de la solicitud.
10. Todos los imponentes quedan autorizados para com-

10.2 Todos los imponentes quedan autorizados para comprobar á diario si entre el haber en caja y los valores y créditos á favor, resulta existente en esta casa su imposicion, la cual queda garantida con los negocios en que ha invertirse y el buen crédito de esta casa.

La diferencia de responsabilidad que existe para la casa, entre lo que expone en la 1.º à la 4.º advertencias y lo que deja manifestado en las que siguen, justifican cumplidamente el exiguo aumento de beneficio que sobre el de las primeras obtiene: y todo probará al público que ni es el propósito de esta casa el de otras muchas, ni que con lo dicho se le viene à ofrecer un ensayo más ó ménos realizable, sino lo que su mncha práctica en los negocios la señala como de resultado evidente y de general provecho.

PROSPECTOS GRATIS

VAPORES-CORREOS DEL MARQUES DE CAMPO

SERVICIO POSTAL DE LAS ANTILLAS Y MEJICO. DEL BRASIL, LA PLATA. PACIFICO É ISLAS FILIPINAS

LÍNEA TRASATLÁNTICA Y DIRECTA

DE BURDEOS Á PUERTO-RICO, HABANA, LAS ANTILLAS Y MEJICO

SALIDA LOS DIAS 15 DE CADA MES

directamente para Santander, Cornña, Vigo, Puerto Rico, Habana, Progreso, Veracruz y Frontera de Tabasco, y con trasbordo en Puerto-Rico à la Habana, para Nuevitas, Gibara, Santiago de Cuba, Santo Domingo, Puerto-Principe, La Guayra, Puerto-Plata, Aguadilla, Ponce, Mayagüez, Kingston, Santa Marta, Barranquilla, Sabanilla, Cartagena y Colon.

LINEA FILIPINA

SALIDA LOS DIAS 15 DE CADA MES para los puertos de Coruña, Vigo, Cadiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapoore v

LINEA TRASATLANTICA Y DIRECTA

DE BURDEOS AL BRASIL, LA PLATA Y EL PACÍFICO

SALIDA EL 1.º DE CADA MES

tomando carga y pasajeros de todas c'ases para Santander, Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos Aíres, Valparaiso, Callao (Lima) y viceversa.

Para informes en Madrid, calle del Cid, oficinas del Exemo senor marqués de Campo.

ALCALÁ, 5,

ALCALÁ, 5, ENTRESUELO.

GRAN SALON DE PERFUMERIA.

ALCALA, 5, ENTRESUELO.

BANCO ECONOMICO NACIONAL CALLE DEL TURCO, 13, DUPLICADO, MADRID.

CONSTITUCION DE CAPITALES

POR MEDIO DE LOS

Billetes comerciales, obligaciones amortizables, pagarés de capitalizacion y bonos de ahorro.

Operaciones de banca y giro. - Emisiones de valores. - Seguros. Negociaciones inmoviliarios.

PIDANSE PROSPECTOS.

SOCIEDAD NACIONAL DE SEGUROS A PRIMAS FIJAS

CAPITAL SOCIAL

UN MILLON DE PESETAS

Esta Compañía es la primera en España, que, mediante una prima muy módica, practica los seguros siguientes:

Seguro personal contra todos los accidentes que pueden ocurrir al asegurado en cualquier lugar, y sean causados violenta . involuntariamente.

seguro especial contra los accidentes que ocurran en ferro-carriles, tranvías, ómnibus y coches.

Seguro de los daños causados por y á los coches y caballos.

Seguro colectivo para los obreros contra los accidentes que procedan del trabajo.

Seguro especial para los bomberos. Seguro de cosechas contra pedriscos.

Para más pormenores dirigirse al Delegado de la Compañía

D. M. Vilardell.—Villalar, núm. 8.